

es el 12 de octubre, por las calles de Nueva York, y que España ocupe el lugar de preferencia que nadie puede en el mundo discutirle dentro de la citada conmemoración.

Esta propuesta fue aprobada por el III Pleno por aclamación.

## COMENTARIO A LAS CONCLUSIONES SOBRE EL ESQUEMA XI

*Esta Comisión tenía como objeto de estudio dos aspectos distintos, pues aunque existe una estrecha relación entre Estadística y Econometría, éstas son dos ciencias diferentes.*

*Sin embargo, en las conclusiones definitivas sólo se recogió, prácticamente, el aspecto estadístico, ya que de los ocho puntos en que se resumieron, únicamente el último habla de econometría del turismo.*

*Indudablemente, esto se debe a que una parte de la econometría es una ciencia joven y aún sin aplicaciones muy concretas en el terreno turístico, y, por otra —puede que la principal—, a la deficiencia actual de las estadísticas de turismo, en especial en los países participantes en la Asamblea, unida a la vital importancia que para el estudio y desarrollo de dicho fenómeno tienen estas estadísticas.*

*En las conclusiones se ha recogido la necesidad de mejora de las estadísticas, no sólo en cuanto al turismo receptivo y al mercado turístico global, sino, asimismo, en relación con los turistas salidos al extranjero y con el turismo interior.*

*Por otra parte, en estas conclusiones se plantea la necesidad de complementar las estadísticas de turismo con un inventario o catálogo de los atractivos turísticos y de las infraestructuras, cosa que creemos acertada y de indudable interés.*

*Otro aspecto importante en relación con las estadísticas en general, y especialmente con las del turismo, es el de la realización de encuestas e investigaciones muestrales. Aspecto que también se recoge en las conclusiones, señalando que deben promoverse estudios de este tipo.*

*Vemos, pues, que se han tratado todos los temas de interés en el terreno estadístico en su relación con el turismo, siguiéndose así la pauta general de esta Asamblea de profundidad y acierto en los trabajos realizados.*

*Por último, en relación con el aspecto econométrico del turismo, se pone de manifiesto la necesidad de su planteamiento y la urgencia del mismo, en especial en el terreno de la planificación del desarrollo turístico y de la política económica en general.*

## CONSIDERACIONES FINALES

El fenómeno turístico presenta una problemática muy compleja y se relaciona directamente con muchas actividades humanas de naturaleza cultural, económica o social. Por tales razones, al programarse la Asamblea HLAF de Turismo, se establecieron once Comisiones, que si, desde luego, no podían constituir parcelas independientes de la po-

lítica y del conocimiento turístico, sí respondían a una distribución sectorial de los problemas, lo que facilitó adecuadamente la división del trabajo del conjunto de asambleístas.

Pero es indudable que el objeto fundamental de una reunión con tan amplia base internacional y formada al mismo tiempo por países coincidentes en tantas y tan fundamentales características culturales comunes había de ser el deseo de llegar a una cooperación iberoamericana en el desarrollo del turismo, objetivo al que se consagró especialmente la X Comisión de Trabajo.

Y, en efecto, las conclusiones de esta Comisión son, a nuestro juicio, las más trascendentales de la Asamblea, en tanto en cuanto se considera preciso la coordinación institucionalizada de dicha cooperación a nivel intergubernamental mediante la creación de un organismo específico del que sean miembros todos los países participantes en esta Asamblea (Conclusión 5.<sup>a</sup>).

Si las economías de cualquier naturaleza que se derivan de una organización supranacional no es necesario que sean analizadas puntualmente para convercernos de su rentabilidad social, en el caso del turismo se acentúan notablemente aquellas ventajas al constituir su propia esencia la interdependencia entre personas de países o regiones distintas al del lugar de su residencia habitual.

Además, la X Comisión no se limita a formular aquella necesidad coordinadora, ya que también señala los elementos fundamentales en torno a la estructura, funcionamiento y competencia de un tal Organismo Internacional de Cooperación Turística Hispano-Luso-Americano-Filipina (Conclusión 6.<sup>a</sup>), al especificar nueve fines más importantes, cada uno de los cuales va a ser comentado en relación con las conclusiones acordadas en las restantes Comisiones. Dichos fines son:

a) ESTUDIAR LA REALIDAD TURISTICA DE CADA PAIS MIEMBRO

Para alcanzar esta finalidad, ha propuesto la XI Comisión de Trabajo:

- Normas metodológicas para efectuar el análisis estadístico del turismo y la coordinación de dichas estadísticas.
- La realización coordinada de encuestas e investigaciones muestrales encaminadas al conocimiento del universo turístico.
- Impulsar la elaboración y contrastación de modelos económicos que puedan servir para la planificación del desarrollo turístico.

La coordinación de las estadísticas es una de las preocupaciones más generalizadas de todos los organismos que agrupan algún conjunto de países, así como de los organismos especializados de las Naciones Unidas. Es indispensable tal colaboración internacional para emplear

criterios y definiciones de aceptación universal que permitan la comparación de los resultados estadísticos.

Por otra parte, el conocimiento de una realidad turística no se concluye al elaborar determinadas estadísticas básicas; es necesario, además, conocer la estructura o conjunto de relaciones y parámetros estructurales que constituyen el armazón del edificio turístico del país, que a su vez facilita la posibilidad de realizar pronósticos o proyecciones del mayor interés para la programación del turismo. El empleo de modelos econométricos —que en España se han generalizado a los **modelos teorométricos** (Revista de ESTUDIOS TURISTICOS número 4, página 17)— puede resultar el más valioso instrumento auxiliar de la planificación turística.

La I Comisión del Trabajo, al considerar los factores condicionantes del fenómeno turístico, también señala (Conclusión 3.<sup>a</sup>, B) la imperativa necesidad de planificar el desarrollo turístico de cada país sobre bases altamente tecnificadas que completen la totalidad de los factores que le condicionan, estructurados conforme a la esencia del fenómeno turístico concebido por la I Asamblea Hispano-Luso-Americano-Filipina de Turismo.

Al estudiarse «los medios de transportes y comunicaciones en la promoción del turismo» por la III Comisión de Trabajo, se formularon asimismo dos conclusiones dirigidas al estudio de la realidad turística, que son las siguientes:

- Análisis del turismo, según los medios de transporte utilizados (Conclusión 1.<sup>a</sup>).
- Estudio de las carreteras de interés turístico interno o internacional (Conclusión 2.<sup>a</sup>).

Por último, la VI Comisión, que entendía sobre «Promoción y ordenación de Zonas turísticas», propuso en su cuarta conclusión establecer las directrices para la formulación de los inventarios nacionales y multinacionales de zonas de recursos naturales aptos para la promoción turística.

Todos estos resultados aportados por las distintas Comisiones de Trabajo pueden orientar al futuro Organismo de cooperación turística al tratar de cumplir la tarea que se encomienda dentro del apartado a) que se ha venido comentando. La segunda finalidad de este Organismo internacional, recogida en la conclusión sexta de la X Comisión de Trabajo expresa textualmente:

#### b) OBTENER Y OFRECER INFORMACION SOBRE CADA PAIS

Las conclusiones formuladas por las distintas Comisiones aconsejan en torno a esta función lo siguiente:

- Promover un intercambio periódico de todas las publicaciones de tipo estadístico y de las investigaciones sobre turismo (Comisión XI, conclusión 7.<sup>a</sup>).
- Necesidad de un intercambio de información entre los países participantes en la Asamblea en relación con las empresas y actividades turísticas (Comisión V, conclusión 1.<sup>a</sup>).
- Mantener un intercambio de información sobre la capacidad receptiva de cada país (Comisión V, conclusión 3.<sup>a</sup>).
- Llevar a cabo un intercambio de los textos legales referentes a la actividad turística en los países participantes (recomendación de la II Comisión de Trabajo).
- Intercambio entre los países participantes de estudios de mercados, encuestas y cuanto material de propaganda turística se prepare o edite (Comisión IV, conclusión 11).
- Fomentar el intercambio y estudios —sobre promoción y ordenación de zonas turísticas— publicando un boletín informativo (Comisión VI, conclusión 7.<sup>a</sup>).
- Intercambio de material pedagógico entre los diferentes países (Comisión VII, conclusión 6.<sup>a</sup> e).

#### c) FORMULAR Y COORDINAR PLANES DE ASISTENCIA TECNICA

Es indudable que una de las actividades más provechosas del Organismo internacional de cooperación turística puede ser la que hace referencia a esta tercera finalidad. En efecto, las actividades turísticas se están desarrollando muy rápidamente en algunos países de la comunidad iberoamericana y más lentamente en otras naciones: ello induce a pensar que también debe ser diferente la evolución de las técnicas turísticas y la colaboración a nivel internacional para asimilar el progreso técnico de los países más adelantados ha de constituir un factor decisivo del desarrollo turístico de los que aún no han iniciado su verdadero despegue en el sector del turismo.

Por otra parte, si se llevan a cabo proyectos conjuntos en las regiones de la comunidad, es posible conseguir resultados óptimos sobre programación turística, como está ocurriendo —por ejemplo— respecto al sector «Enseñanza» con el Proyecto Regional Mediterráneo que patrocinó la O. C. D. E.

#### d) FORMULAR, COORDINAR Y EJECUTAR PLANES DE PROPAGANDA TURISTICA

En torno a esta finalidad del futuro Organismo turístico internacional se ha pronunciado detalladamente la IV Comisión de Trabajo a través de todas sus conclusiones, bien formulando principios de carácter muy general, como al concluir que

- la primordial finalidad de la propaganda debe ser la creación de una auténtica «conciencia turística» (Conclusión 1.<sup>a</sup>).
- la imagen del país debe presentarse en forma honesta y verdadera (Conclusión 3.<sup>a</sup>).
- los países deben luchar contra toda información adulterada que tienda a destruir la imagen real de los países víctimas de esa falsa información (Conclusión 13);

o bien señalando normas para llevar a cabo la coordinación, al decir que

- debe llevarse a cabo un intercambio de documentos cinematográficos, programas de radio y televisión, etc., así como también debe fomentarse el intercambio de fotógrafos, periodistas y realizadores de radio y televisión (Conclusión 8.<sup>a</sup>).
- se realicen campañas conjuntas de propaganda de países pertenecientes a una misma área geográfica (Conclusión 12).
- se recomienda la edición de un cartel bajo el lema «Visite España y las Rutas de la Fe en Portugal, América y Filipinas» (recomendación 2.<sup>a</sup>).

Finalmente, se han puntualizado aspectos muy concretos para llevar a cabo la ejecución de la propaganda turística, como son los siguientes:

- emplear, preferentemente, los medios directos de propaganda (Conclusión 2.<sup>a</sup>).
- editar —para cada país— un folleto de presentación general (Conclusión 4.<sup>a</sup>).
- fijando los tamaños de los folletos y de los carteles turísticos (Conclusión 5.<sup>a</sup>).
- usar mejor fotografías que dibujos, y no limitarse a traducir el texto original (Conclusión 6.<sup>a</sup>).
- estimular la realización de documentales cinematográficos por empresas privadas (Conclusión 7.<sup>a</sup>).
- invertir —como mínimo— en propaganda turística un 1 por 100 de los ingresos que el turismo produce a la economía del país (Conclusión 9.<sup>a</sup>).
- conseguir de los medios publicitarios el descuento habitual admitido en la práctica comercial del país en las compras de espacios realizados por las Organizaciones oficiales de Turismo (Conclusión 10).
- editar una colección de publicaciones sobre ciudades turísticas de España, Portugal, América y Filipinas (recomendación 1.<sup>a</sup>).

e) ESTIMULAR Y COORDINAR LOS ESTUDIOS Y LAS TAREAS DE ENSEÑANZA Y FORMACION PROFESIONAL DE CARACTER TURISTICO

En dos Comisiones de Trabajo, la VII y la VIII, se han elabo-

rado conclusiones sobre este importante fin del Organismo internacional de cooperación turística Hispano-Luso-Americano-Filipina, al entender aquellas Comisiones sobre los «Estudios Superiores de Turismo» y la «Formación profesional hotelera y de otras profesiones turísticas», respectivamente. Veamos lo que se ha propuesto o se ha recomendado para conseguir cada una de las finalidades parciales incluidas dentro del epígrafe general que ahora se comenta.

#### **Para estimular los estudios:**

- Fomentar en la Universidad la creación de seminarios de estudios y especialización en el Doctorado, así como el establecimiento de premios a tesis doctorales de interés turístico (Conclusión 6.<sup>a</sup>, h).
- Facilitar la realización de investigaciones y estudios científicos sobre la problemática turística (Conclusión 6.<sup>a</sup>, i).

En este sentido, además de los Seminarios de Economía y Econometría del Turismo de la Universidad de Madrid, el Instituto de Estudios Turísticos Español está fomentando la creación de Seminarios en otras Universidades, de los que funciona uno en la Facultad de Ciencias Económicas de Barcelona; también ha otorgado premios a las tesis doctorales sobre «Marketing y Turismo» e «Introducción a un análisis econométrico del Turismo», de Schellenberg y Pulido, respectivamente, que han originado las monografías números 3 y 5 del Instituto.

Por otra parte, nuestro Instituto es el organismo encargado en España del estudio y la investigación del turismo, que realiza, a través de sus Gabinetes de Estudios Económicos, de Estudios Jurídicos y Sociológicos y de Estudios Estadísticos, y los da a conocer a través de sus publicaciones (Revista de ESTUDIOS TURISTICOS, «Cuadernos Monográficos» y otras publicaciones especiales).

#### **Para coordinar los estudios.**

En este aspecto se ha considerado lo más conveniente «mantener contactos permanentes con los Organismos internacionales especializados» (Conclusión 6.<sup>a</sup> j), sin perjuicio —a nuestro entender— de que la coordinación de los estudios e investigaciones, en el ámbito de los países iberoamericanos, constituya una interesante tarea del Organismo internacional que habrá de crearse.

#### **Para estimular las tareas de enseñanza.**

En este punto —y en el que a continuación se comentará— es donde la VII Comisión ha acentuado sus preocupaciones, ya que ha recomendado:

- la creación de Centros de enseñanza turística con supervisión oficial (Conclusión 2.<sup>a</sup>).
- realizar previamente una etapa de formación de profesores e instructores (Conclusión 4.<sup>a</sup>).
- establecer niveles de enseñanza, con asignaturas mínimas y pruebas de suficiencia en cada uno de ellos (Conclusión 6.<sup>a</sup>, b).
- realizar cursos de perfeccionamiento para profesionales (Conclusión 6.<sup>a</sup>, g).

#### Para coordinar las tareas de enseñanza.

También la Comisión VII ha acordado lo siguiente en torno a esta coordinación, que considera necesaria en su primera conclusión:

- establecimiento de niveles equivalentes de enseñanza (Conclusión 3.<sup>a</sup>).
- homologación de los títulos de técnico turístico (Conclusión 5.<sup>a</sup>)
- creación de una Comisión que coordine los distintos centros de enseñanza turística (Conclusión 6.<sup>a</sup>).
- validez de los títulos en los diferentes países (Conclusión 6.<sup>a</sup>, c).
- intercambios de profesores de las distintas Escuelas (Conclusión 6.<sup>a</sup>, d).
- establecer una Asociación Internacional de Centros de Enseñanza Turística (Conclusión 7.<sup>a</sup>).

#### Para estimular la formación profesional de carácter turístico.

Aunque es la VIII Comisión de Trabajo la que ha entendido especialmente sobre esta materia, también ha presentado conclusiones adecuadas la Comisión VII, encaminadas a facilitar dichos estímulos como las siguientes:

- exigir el título en el desempeño de la profesión turística (Conclusión 6.<sup>a</sup>, a).
- fomentar el contacto con la empresa privada al objeto de facilitar las prácticas de los alumnos y la colaboración de los titulados (Conclusión 6.<sup>a</sup>, b).

Por otra parte, la VIII Comisión aconseja estas medidas de estímulo a la formación profesional:

- creación de centros de enseñanza profesional turística y turístico-hotelera (Conclusión 1.<sup>a</sup>).
- clasificación de estas profesiones en orden a la enseñanza y al ejercicio profesional (Conclusión 3.<sup>a</sup>).
- creación de becas y otras ayudas económicas (Conclusión 5.<sup>a</sup>).
- fomentar el desarrollo de una conciencia turística desde el nivel de la enseñanza primaria (Conclusión 5.<sup>a</sup>).

## Para coordinar la formación profesional de carácter turístico.

Con este fin, la VII Comisión de Trabajo dictó su opinión favorable para que se estableciera un estatuto profesional de las actividades turísticas (Conclusión 8.<sup>a</sup>) y la Comisión VIII.

- reconocida necesidad de unificar los distintos planes de enseñanza (Conclusión 2.<sup>a</sup>).
- el desarrollo de un programa de asistencia técnica que facilitase el intercambio de profesores y alumnos (Conclusión 4.<sup>a</sup>).
- el establecimiento de relaciones entre los centros de enseñanza y las empresas turísticas y turístico-hoteleras (Conclusión 6.<sup>a</sup>).
- mantener relaciones con los organismos interesados en la formación profesional de las actividades turísticas (Conclusión 7.<sup>a</sup>).
- adecuar la demanda de ocupaciones turísticas con la oferta de graduados (Conclusión 8.<sup>a</sup>).

## f) ESTRUCTURAR Y COORDINAR PLANES DE INTERCAMBIO TURISTICO, DANDO ESPECIAL ATENCION AL TURISMO SOCIAL Y JUVENIL

En la Conclusión 8.<sup>a</sup> de la I Comisión de Trabajo se considera que el objetivo de universalidad del turismo pueda conseguirse si este bien se pone a disposición de todas las clases sociales y la oferta se extiende a un número ilimitado de áreas geográficas. Asimismo se aboga ya para que el Estado dirija su acción al desarrollo del Turismo Social.

La Comisión III, al estudiar los problemas relacionados con los medios de transporte, recomienda el estudio de la reducción de las tarifas para promover el Turismo Social (Recom. 2.<sup>a</sup>).

Pero ha sido la IX Comisión de Trabajo la que se ha encargado, especialmente, de analizar los problemas referentes al Turismo Social y Juvenil, además de estudiar los que se relacionaban con el Turismo Interior.

Tras ciertas conclusiones de rango muy general, como el deber conjunto de Sociedad y Gobierno para incrementar estas clases de turismo (Conclusión 2.<sup>a</sup>), vigorizar el organismo turístico competente (Conclusión 3.<sup>a</sup>), declarar que el Turismo Social es un bien social como instrumento de promoción y de cultura (Conclusión 7.<sup>a</sup>) y conseguir que se haga posible el máximo aprovechamiento que el Turismo Social implica (Conclusión 9.<sup>a</sup>), se proponen normas concretas para estructurar planes de intercambio turístico, como son:

- intercambio de expertos y ayuda técnica entre los países (Conclusión 4.<sup>a</sup>, a).
- creación de un organismo que facilite el intercambio de la juventud (Conclusión 6.<sup>a</sup>).
- llegar a un adecuado escalonamiento de las vacaciones (Conclusión 8.<sup>a</sup> a).

- facilitar el incremento de los transportes colectivos (Conclusión 8.<sup>a</sup>, b).

También se proponen diversas soluciones para conseguir alojamientos a precios convenientes (Conclusión 8.<sup>a</sup>, c) y se puntualizan otras medidas que tenderán a favorecer el desarrollo del Turismo Social, Juvenil y Familiar.

g) UNIFORMAR EL LEXICO Y NOMENCLATURA TURISTICA

Si los problemas terminológicos constituyen una seria preocupación de los científicos y especialistas dentro de cualquier actividad que evolucione rápidamente, aún más debe serlo en el caso del turismo y en el conjunto de países que hablan español, dada la rapidez que sigue el desarrollo y el conocimiento turístico y la posibilidad de que cada uno de nuestros países traduzca en forma distinta las voces nuevas originadas en otros idiomas: inglés o francés, por ejemplo.

Por esta razón, en la 3.<sup>a</sup> Conclusión de la II Comisión de Trabajo, se recoge la «conveniencia de procurar una relativa uniformidad respecto de los principios y la terminología a emplear», al pretender que se cree una legislación turística básica. Pero el Organismo Internacional ha de llegar más lejos en esta aspiración y precisar todos los términos turísticos de forma que respondan a conceptos bien especificados, al establecer como uno de sus fines el contenido del apartado g) que se está comentando.

h) OTORGAR PRESTAMOS DESTINADOS AL DESARROLLO O MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURISTICOS O AL ACONDICIONAMIENTO DE LUGARES DE INTERES TURISTICO

Los problemas que hacen referencia a los servicios turísticos se han tratado especialmente por la V Comisión de Trabajo que se preocupa de todos los problemas relacionados con las Empresas y Actividades Turísticas, y propuso en sus conclusiones normas generales para el mejor desarrollo de estas unidades económicas que constituyen las células básicas del desarrollo turístico. Pero respecto al aspecto concreto de los préstamos a que alude la finalidad del futuro Organismo Internacional, se han establecido algunas indicaciones como la que figura en la Conclusión 2.<sup>a</sup>, apartado c) al decir «con el apoyo en el orden financiero a las empresas turísticas» —y referido ese apoyo a la realización y facilidades que debe otorgar el sector público a tales empresas— se puntualiza que deben considerarse como medidas básicas los créditos turísticos y las desgravaciones que hagan atractiva la inversión.

Por otra parte, la Comisión VI, al estudiar la promoción y ordenación de zonas turísticas, recomienda fomentar por todos los medios el desarrollo del turismo y aconseja que el turismo debe ser encuadrado

como actividad prioritaria, dentro del sector exportador de la economía del Estado de donde se deriva, sin perjuicio de las normas establecidas en cada uno de los países, la posibilidad de otorgar préstamos destinados a la promoción de lugares de interés turístico.

Desde luego, sería importante conocer la casuística y las necesidades de los distintos países para que el Organismo Internacional, al que nos venimos refiriendo pudiera realizar un estudio adecuado de la problemática crediticia en torno al desarrollo turístico.

- i) CREAR Y ADMINISTRAR UN FONDO DESTINADO A FINANCIAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES CITADOS QUE SE NUTRIRIA DE LOS APORTES PROPORCIONALES ANUALES QUE HICIERA CADA PAIS MIEMBRO, LAS DONACIONES QUE RECIBIESE Y LOS QUE ACORDARA CREAR EL ORGANISMO

Esta finalidad del Organismo de cooperación turística Hispano-Luso-Americano-Filipina de Turismo, parece del mayor interés, si se han de realizar tantas tareas como se han venido considerando en este comentario, pero no consideramos adecuado profundizar en esta materia porque sería entrar en un problema que compete exclusivamente al Organismo, una vez que haya sido creado.

Las conclusiones presentadas por las distintas Comisiones de Trabajo se han ocupado de otros aspectos funcionales que incluso afectan a la naturaleza y al concepto más teórico del fenómeno turístico y que no entramos a considerar aquí porque se han comentado puntualmente antes de estas consideraciones finales; pero sí queremos destacar que la Conclusión VII de la décima Comisión de Trabajo, acordó la creación de una Secretaría permanente de la Asamblea Hispano-Luso-Americano-Filipina de Turismo, en tanto en cuanto se llegase a la constitución de la Organización Internacional.

Tras las conclusiones acordadas por la I Asamblea Hispano-Luso-Americano-Filipina de Turismo, hemos presentado comentarios realizados por los colaboradores del Instituto, señorita González Sabariego (V) y los señores Ballester Ros (IX), Barrio Moreno (VII y VIII), Cortinas (III), García Arias (II y VI), Pulido (XI), Ruiz Atalaya (X) y Sampelayo (I y IV).

ANGEL ALCAIDE